

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 205– Sesión
10 de junio de 2021

En Montevideo, el diez de junio de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y cuarenta minutos celebra su ducentésima quinta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm III Sra. Ana Guaglianone.

1) ACTA N° 202. Res. N° 1164/2021

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 202 correspondiente a la sesión de fecha 20.05.2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 203.

En elaboración.

ACTA N° 204.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. NOTA. Res. N° 1165/2021

Por Secretaría se da cuenta de la nota remitida por Bienestar Universitario – Universidad de la República solicitando auspicio para las competencias que organiza este servicio de la UDELAR, que prevé retomar el 2° semestre del año corriente. El auspicio se concretaría en una suma destinada a premios y trofeos para torneos de fútbol, básquetbol, hándbol, vóleibol. En los trofeos colocarían el logo de la Caja. En cuanto a los antecedentes, en el año 2019 se accedió a lo solicitado con la suma de \$50.000 y en el año 2020 no, en virtud de que no se celebraron torneos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere que si la resolución llegara a ser favorable sea cual sea la redacción, la misma interprete que se está pidiendo una sponsorización y se actué en consecuencia. De lo contrario no se podría apoyar debido a que la Caja no puede realizar donaciones.

El Dr. Abisab expresa que sin perjuicio de que no significa un adelanto de opinión, no le queda claro cuando en la nota dice “que quisieran contar con la ayuda del año retrasado”. ¿Están pidiendo lo que no se dio el año pasado?

El Sr. Director Dr. LÓPEZ interpreta que no. Si no hubo campeonato y no se entregaron trofeos, no podrían pedir ahora dinero retrasado de trofeos que no fueron entregados. Entiende que piden para lo que harán en ésta segunda mitad del año.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que así debería ser pero no es lo que surge del texto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ sostiene que de todas formas en caso de que la Caja apoye la propuesta será para el año 2021.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que es lógico.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que esta solicitud fue aprobada hace dos años cuando la situación de la Caja era distinta. No cree que este año la Caja esté en condiciones. Independientemente del monto, es la imagen que se traslada a nuestros afiliados. Se estaría apoyando un campeonato de fútbol teniendo un presupuesto alarmante y deficitario. Esta acción contribuiría un poquito más a ello. No está adelantando su voto, pero tiene que poner a consideración este elemento.

Visto: La nota remitida por Bienestar Universitario – Universidad de la República de fecha 01.06.2021 solicitando auspicio para las competencias que organiza.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. No acceder a lo solicitado.

2. Remitir nota de respuesta.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN se abstiene de votar la presente resolución.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere que en la nota a ser enviada se responda dando cuenta del contexto que caracteriza a la Seguridad Social en su conjunto, del cual la Caja no está exenta. También se podría referir a que es escaso el presupuesto en materia publicitaria. Se podría redactar una propuesta de nota para posteriormente ponerlo en consideración de la Mesa. Si se necesita ayuda para la elaboración de la nota también se le

puede enviar a la empresa de comunicación de la Institución para que elabore una propuesta.

CESS. INVITACIÓN

Por Secretaría se da lectura a la invitación de la Secretaría Técnica de la CESS recibida por correo electrónico el 9 de junio, por el cual invita a la Institución a una audiencia a celebrarse el miércoles 16 a las 9 hs.

“Estimado Gabriel:

Espero te encuentres muy bien.

Desde la Comisión de Expertos en Seguridad Social, queremos realizar una invitación a los miembros del directorio de la Caja de Profesionales Universitarios, junto con quienes ellos estimen conveniente, a tener una reunión de intercambio con una subcomisión de la CESS que estudia la situación de las cajas paraestatales.

La misma tendría lugar el miércoles 16 de junio a las 9 horas. Se estima que el intercambio dure una hora y media.

Adjunto un listado no exhaustivo de temas a tratar, que serán la base del intercambio dentro de la reunión.

Aguardo confirmación para brindarles el link de conexión por zoom.

Saludos

Soc. Daniel Blanc

Secretaría Técnica de la CESS”

El correo electrónico fue enviado a la Mesa de Directorio y se dio instrucciones de coordinar día y hora. Se confirmó día y hora de la audiencia (virtual) y se solicitó a los Servicios que prepararan los aspectos técnicos de una eventual respuesta al adjunto (temas a conversar CJPPU).

El Sr. PRESIDENTE cree que hay que considerar los documentos elaborados en esta instancia, ya que es un tema que estaría entrando tarde, pendiente desde que terminó la pasada sesión.

Por Secretaría se señala que la invitación llegó el día de ayer.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que no es estrictamente una propuesta de respuesta lo que los Servicios incorporaron. Se incorporó lo que técnicamente se puede decir respecto a las preguntas que fueron formuladas. Muchas veces, reiterando respuestas que ya fueron dadas a la propia Comisión de Expertos. No es una sugerencia a Directorio de lo que debe decir, porque eso es un tema político. Se aportan los elementos técnicos disponibles. La Mesa de Directorio encomendó esta tarea y el Arq. Corbo solicitó que sea incorporado en la sesión de hoy. Se elaboró con las horas de trabajo que se tuvo disponibles, pero queda una semana más para poder agregar o quitar lo que se considere necesario. Es una base para que Directorio pueda analizar la respuesta.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que le pareció de orden incorporar un avance con aportes técnicos en esta sesión, que precede a la reunión fijada para el miércoles 16.06.2021, pero queda claro que es un tema político.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que es evidente que si piden información o respuestas con perentoriedad, hay dos maneras de responder. La primera es aportando

elementos técnicos, que no pueden ser de otra manera. Si hay aspectos que por derecho tiene consideraciones políticas –habida cuenta de que este tema se ha resuelto en Directorio por mayoría, legítimamente– se puede hacer la salvedad, que representa la opinión de la Mesa o de la mayoría. Eso, también es legítimo y válido y no hay que sorprenderse. Lo que no sería correcto sería incorporar a todo el Órgano en un texto que no hayan tenido al alcance y no hayan podido analizar. En lo personal, no quiere interferir con las formalidades institucionales que desde el punto de vista de la cortesía puedan corresponder. En ese caso, de ser perentoria la necesidad de respuesta, se podría mandar la información sobre la base de las consideraciones que han hecho.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez interpreta que no se está pidiendo que se envíen las respuestas, sino que se están adelantando las preguntas que tendrán lugar en esa reunión.

El Sr. Director Dr. ABISAB opina que en ese caso hay que considerar el texto.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría comparte el archivo con el cuestionario, son 6 capítulos, divido con las preguntas y sus respuestas.

El Sr. Director Dr. ABISAB cree conveniente que el archivo sea enviado a todos los Directores.

El Sr. PRESIDENTE cree que sería bueno dar lectura al archivo para mantener un primer intercambio.

El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da lectura al documento elaborado:
“Algunos temas a conversar – Caja de Profesionales Universitarios

1 - Edad de retiro

Pregunta recibida

Al día de hoy, la Caja Profesional ampara a un colectivo con ciertas características particulares: mayor feminización que la media y mayor longevidad que el promedio de la economía. Actualmente tiene una edad mínima de retiro de 60 años, la cual luce sumamente baja considerando las características del colectivo amparado. En su anteproyecto establecen un aumento relativamente rápido de la edad mínima de retiro. En varias reformas recientes en países con similar dinámica demográfica a la uruguaya, se han incorporado automatismos a la edad mínima de retiro, ¿qué opinión les merece esta opción?

Respuesta de Caja de Profesionales Universitarios

En el ámbito de la Caja no fueron considerados ajustes automáticos.

Esta fue la respuesta que se remitió a la CESS en oportunidad de la concurrencia a dicha Comisión de las autoridades en noviembre/2020.:

“En el anteproyecto de la Caja (aprobado por el Directorio el 20/08/2020) se aumenta la edad mínima para la configuración de la causal común actualmente vigente (60 años) a 65 años (Ver art.74 del anteproyecto).”

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta qué quiere decir automatismo en la edad mínima de retiro.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que fue explicado luego de la entrevista que mantuvo la Mesa en el Banco Central con el Dr. Saldain. Dada la velocidad con que aumenta la expectativa de vida, se consideran ajustes automáticos. En algunos países se traslada el 100%, el 50% o el 30% de la expectativa de vida a la edad de jubilación. En Uruguay se está cerca del año de expectativa de vida cada 5 años. Es una velocidad muy importante y de alguna manera se quiere dotar de un ajuste automático de dicha edad a efectos de no perder la sustentabilidad del sistema.

2 – Parámetros

Pregunta recibida

El anteproyecto de CJPPU establece algunos ajustes paramétricos, al extender el período de cálculo para el SBJ y una disminución de las tasas de reemplazo. No obstante, la tasa de aportación en relación a los fictos se mantiene. Esto supone una diferencia importante respecto de las tasas de aportación para trabajadores no dependientes en el régimen general (22,5%),

a. ¿consideraron elevarla?

b. En caso afirmativo, ¿por qué desecharon esta opción?

Respuesta de Caja de Profesionales Universitarios

Los cambios paramétricos tuvieron en cuenta la necesidad de minimizar cambios de comportamiento no deseados, que eventualmente pudieran revertir parte de los resultados positivos buscados.

Según los estudios de impacto actuarial (Escenarios de Sensibilidad), el comportamiento de ejercicio/no ejercicio es una de las variables que mayor impacto negativo pueden tener, junto con la caída en la recaudación por ingresos indirectos (art.71 de la Ley 17738).

Tomando en cuenta que el colectivo amparado contiene un alto número de afiliados sin obligación de aportar (voluntarios) así como la caída del comportamiento del ejercicio que se registra desde hace algunos años, un aumento de la tasa de aportes representa un riesgo elevado.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que la respuesta es correcta.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN opina igual, incluso se manejó en la Comisión de Marco Legal que fueran otros, pero se consideró que había que generar el equilibrio porque se estaba castigando mucho al profesional. Se trató de hacer un anteproyecto que lograra determinada sustentabilidad y equilibrara con lo que podía generar en los profesionales. A quienes afecta la Ley nueva tiene una disminución en los montos jubilatorios. Entonces el cambio es muy brusco. Hay estudios realizados.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO reafirma lo expresado por el Dr. Irigoyen. Siempre se tuvieron presentes los escenarios de sensibilidad. Se evaluó el impacto que podía causar el ajuste paramétrico ya sea en la sensibilidad positiva o negativa. Ese elemento no se debe olvidar nunca y hay que tenerlo siempre presente.

Pregunta recibida

c. En oportunidad de anterior reunión se indicó que el art. 71 sería una suerte de sucedáneo del aporte patronal. Sin embargo, los trabajadores no dependientes en el régimen general tributan el 22,5%.

Respuesta de Caja de Profesionales Universitarios

Al entender que este apartado se trata de una afirmación y no una pregunta se procede a transcribir la posición que el Instituto ha mantenido:

“En primer término, cabe recordar que los gravámenes establecidos en el art. 71 de la ley 17.738 –reglamentado por el decreto 67/005– constituyen recursos indirectos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, persona jurídica de derecho público no estatal, cuyo cometido es brindar coberturas en las contingencias de seguridad social legalmente determinadas que ocurran a los integrantes del colectivo amparado (arts. 1 y 2 ley 17.738).

Así fue diseñado el financiamiento del sistema a cargo de la Caja por el legislador, desde sus inicios. Cualquier modificación al respecto afectaría tal estructura de ingresos establecida por ley; cabe hacer notar, en ese sentido, que la Caja en el anteproyecto de ley elevado no propone ninguna ampliación de dicho elenco de ingresos.

El citado artículo 71 de la ley 17.738, al establecer aportes indirectos que gravan la actividad profesional, asegura un reparto amplio de dicha carga entre la gran cantidad de usuarios de los servicios que prestan los profesionales. Dichos gravámenes vienen, de alguna manera, a sustituir los aportes patronales, inexistentes en el caso de la actividad profesional libre que es la que ampara nuestro Instituto.

Así, por ejemplo, el Prof. Dr. Felipe Rotondo ha expresado que “Esos gravámenes son los ‘recursos indirectos’ regulados por el art. 71, que vienen a constituir el aporte ‘patronal’ en el sector” (Liber Amicorum Discipulorum José Aníbal Cagnoni, FCU 2005, nota al pie N° 20, pág. 303).

Como ya se ha señalado, estos recursos indirectos han sido establecidos expresamente por el legislador a favor de la Caja desde los inicios del sistema, lo que se vio plasmado en el régimen anterior, en el art. 23 de la ley 12.997, y actualmente en el artículo 71 de la ley 17.738 del 7.1.2004, así como en el Decreto 67/005.

En consonancia con lo que se viene expresando, se indicó ya en la Memoria del VIII Ejercicio de la CJPPU para el período 01/01/1962 al 31/12/1962: “Finalmente, debe tenerse presente que el art. 23 de la Ley está basado en su filosofía (...) en el aporte del usuario de los servicios profesionales, que viene así a sustituir al aporte patronal corriente y necesario en los otros regímenes jubilatorios nacionales” (pág. VII).

Cabe recordar que de acuerdo con el art. 67 de la Constitución de la República “Las jubilaciones generales y seguros sociales se organizarán en forma de garantizar a todos los trabajadores, patronos, empleados y obreros, retiros adecuados y subsidios para los casos de accidentes, enfermedad, invalidez, desocupación forzosa, etc.; y a sus familias, en caso de muerte, la pensión correspondiente. (...)” agregando luego que “Las prestaciones previstas en el inciso anterior se financiarán sobre la base de: A) Contribuciones obreras y patronales y demás tributos establecidos por ley. Dichos recursos no podrán ser afectados a fines ajenos a los precedentemente mencionados, y B) La asistencia financiera que deberá proporcionar el Estado, si fuera necesario. (...)”

En función de lo que viene de expresarse, la eliminación parcial o total de este ingreso, de ser recogido en una norma legal implicaría privar a la Caja en forma permanente de un recurso que encuentra un histórico fundamento en la actividad profesional asociada a los actos y productos alcanzados por el gravamen establecido los diferentes literales del art. 71 de la ley 17.738, y que constituye un pilar del financiamiento en el que se basa el financiamiento del sistema del régimen a cargo de la Caja.

Dicho recurso contribuye a sustentar un régimen de seguridad social solidario, y de reparto para un colectivo integrante de nuestra sociedad, administrado por una institución de extensa trayectoria a la que expresamente la ley le ha confiado tales cometidos.

Solicitamos, pues, se respete las prestaciones establecidas a favor de un instituto de seguridad social como la Caja de Profesionales, que también se preocupa por y asiste a una parte de esa población, brindándole coberturas IVS (Invalidez, Vejez, Sobrevivencia) particularmente, en períodos muy especiales de las vidas de sus cotizantes. La propia

historia y trayectoria de una institución que ha acreditado largamente su condición de instituto previsional inspirado en los más altos fines de la seguridad social, resulta, creemos, elocuente en ese sentido.

La eliminación, aún parcial, de los gravámenes establecidos en el art. 71 de la ley 17.738 determinaría ineludiblemente la sustitución de dicho recurso indirecto de la Caja por otro de igual o mayor significación económica, a efectos de preservar su sostenibilidad y el diseño del sistema, teniendo en cuenta –por lo demás- el régimen de financiamiento de las prestaciones de seguridad social previsto con carácter general en el art. 67 de la Constitución de la República (contribuciones obreras, patronales y demás tributos establecidos por ley).

A su vez, la existencia de las prestaciones legales de carácter pecuniario establecidas a favor de personas de derecho público no estatales –como la Caja- encuentra pleno reconocimiento en el art. 1° del Código Tributario, que expresamente prevé que son aplicables a su respecto las disposiciones de dicho Código, salvo disposición expresa en contrario.

A modo de comentario, puede mencionarse aquí que cuando se derogó el IRP en la ley 18.083 (Reforma Tributaria), del que la Caja percibía como recurso propio el porcentual sobre sueldos fictos de sus afiliados (según lo establecido en el art. 501 de la ley 16.320), se estableció en la propia ley 18.083 una compensación por dicha derogación, la que se determina en función de lo previsto en el art. 27 de la ley 18.341 y decretos 324/007.

La recaudación por art.71 de la Ley 17738 es, desde el punto de vista financiero y actuarial, sumamente relevante para que el Instituto cumpla con sus obligaciones, tanto con las prestaciones en curso de pago, como con aquellas que comenzarán a pagarse en los próximos años, correspondientes a afiliados que hoy tienen un cúmulo importante de años de aportes, y por tanto, de derechos generados.” (El subrayado se agrega a este documento)

Pregunta recibida

d- Es muy probable que los parámetros del régimen general sean revisados. ¿Qué curso creen que deba tomar la Caja en relación a ese ajuste?

Respuesta de la Caja de Profesionales Universitarios

Los cambios propuestos en el Anteproyecto de la Caja implican ajustes paramétricos que, a la fecha, son más exigentes que los que están vigentes para el Régimen General: 65 años de edad mínima requerida para la jubilación común, corrimiento de las tasas de reemplazo asignando el 50% a 65 años de edad y 30 años de aportes, además de la disminución de las tasas de reemplazo de la jubilación por incapacidad y por edad avanzada (de 65% a 55%, y de 50% a 40% en la mínima, respectivamente).

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que con el tema del automatismo puede ser peligroso sacar el control de los ajustes del sistema jubilatorio al Parlamento y derivarlo a cualquier organismo de cálculo técnico.

Por su parte, con el tema del 22,5% de los no dependientes al BPS, estos, aportan por facturación, no por ficto. Entonces a veces, la facturación sube o baja y hay variación. Pero el ficto es permanente. Cree que el tema es contradictorio. Fue la causal por la cual en la década del 90 se votó un cambio constitucional para asegurar a los jubilados la jubilación por el IMSN. Del año 1985 al 1990 los números del Estado Uruguayo se ajustaban con los números de las jubilaciones y eso enojó a mucha gente. Plantea si se piensa volver a lo mismo.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que hasta la próxima semana no tendrá respuestas pero puede ir adelantando opinión. Lo técnico tiene que estar, no tiene ninguna duda, pero tampoco tienen ninguna duda que lo político tiene que estar. Ahí es donde probablemente –y no es ningún pecado- los integrantes del Directorio no lleguemos a un consenso o unanimidad, en función de los antecedentes y es absolutamente legítimo tener diferentes opiniones. Pero las opiniones políticas pueden servir porque en definitiva llevan implícito visiones que son parte de la realidad y condicionan después los números y las reacciones. Por algo se dice que la inflación no es consecuencia necesariamente de los juegos matemáticos que puedan hacer los monetaristas o quienes hacen cálculos. No. Va en la expectativa de la gente, etc. Aquí hay variables que son identificables, inmodificables y más fuertes que toda otra cosa porque son la realidad. Pero también está el entorno, el contexto que es el que condiciona muchas veces la forma en que evoluciona la realidad de hoy que no necesariamente se ve mañana. Va a insistir en ese aspecto, no sabe con qué éxito en el campo de quien recibe las órdenes. La Caja, y probablemente otras también, tiene una condición muy específica en relación a otras organizaciones de Seguridad Social del país. Esta Institución la han hecho desde el principio los profesionales universitarios, no es el caso del sistema de jubilaciones general del que se ocupa el BPS que es una expresión de la voluntad política del Estado en determinado momento y de distinta manera donde la presión política del Estado puede modificarlo. Aquí tienen derecho fundamental, los que hoy siendo representantes legítimos podamos hablar por la masa. Cree que todas las cosas que afecten tienen que ser dichas. Si afecta los derechos adquiridos de los profesionales universitarios en el campo de Seguridad Social, tiene que ser dicho y puesto a consideración de los profesionales universitarios. Cree que es una consideración política que ojala pueda tener unanimidad en cuanto a llevarlo adelante como una expresión de deseo al menos, independientemente de que después se respete o no se respete.

El Sr. PRESIDENTE señala que todas las Cajas fueron citadas a esta instancia y cree que con las mismas preguntas.

Por Secretaría se continúa con la lectura:

Pregunta recibida

- e- ¿Estarían dispuestos a bajar más las tasas de reemplazo? ¿Consideran viable extender más el período para el cálculo del SBJ?*

Respuesta de la Caja de Profesionales Universitarios

Dentro de las diferentes estimaciones que se solicitaron a los servicios técnicos se evaluó:

- ✓ Bajar la tasa de reemplazo mínima de 50% a 45% (Tabla de Tasas de Reemplazo similar al Régimen General)*
- ✓ Aumentar a 15 o a 18 años el período para calcular el SBJ*

En el proceso de acordar un anteproyecto de reforma legal, estos cambios fueron descartados.

3 – Reglas para la obtención de la causal

Pregunta recibida

Según lo informado en la comparecencia ante la CESS, coexisten en la Caja distintos tipos de afiliados:

- a- Los que realizan exclusivamente el ejercicio liberal de la profesión y, por tanto, la Caja constituye el único sistema previsional para ellos.*
- b- Los que están a la vez en relación de dependencia y ejerciendo la profesión en forma liberal.*

c- Los que trabajan en relación de dependencia, no realizan ejercicio liberal de la profesión, pero sí realizan el aporte a CJPPU como un complemento.

d- Los que trabajan en relación de dependencia y no aportan a la Caja.

¿Han evaluado establecer esquemas diferenciales que reconozcan esta diversidad de aportantes?

Respuesta de Caja de Profesionales Universitarios

Se han realizado estimaciones y estudios referentes a recaudar aportes según el ingreso real de los profesionales. Los resultados obtenidos muestran:

El cambio en el sistema de aportación sólo sería aplicable a alrededor del 40% de los aportantes, y la recaudación sería sensiblemente menor, entre el 58% y el 86% de lo efectivamente recaudado, dependiendo de cómo fuera diseñado el sistema de aportes de contribución sobre la facturación.

Por tanto, igualmente habría que diseñar un sistema de aportes por fictos, para alrededor del 60% de sus cotizantes:

✓ 40% de voluntarios

✓ 20% de personas que facturaron montos inferiores al ficto de 1° Categoría

Las estimaciones indican que la recaudación asociada a los aportes voluntarios representan el 40% de la recaudación por aportes directos.

Pregunta recibida

Actualmente la Caja tiene un esquema relativamente rígido para la obtención de la causal jubilatoria, exigiendo 30 años de contribución para la causal vejez y 15 años para la causal avanzada, recién a los 70 años. Para quienes no llegan a los años de contribución requeridos, los aportes a la Caja pueden no tener retorno, especialmente si no precisan años de contribución para realizar acumulación de servicios.

¿Han evaluado alguna forma de cálculo de la prestación en la que cada aporte cuente (ej. “accruals” o cuentas nocionales)? ¿Consideran que un esquema de éste tipo pudiera ser un incentivo adecuado para que personas que actualmente no aportan comiencen a aportar?

Respuesta de la Caja de Profesionales Universitarios

El sistema fue evaluado como una alternativa en el “Estudio del Modelo Institucional actual y sus posibilidades futuras” realizado por el Consorcio Profesional Previsional entre 2010 y 2013 habiendo sido descartado. Se encuentra a disposición el informe citado.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ opina que se podría dejar una puerta abierta (para que la Caja pueda opinar cuando se trate el tema) estando dispuestos a discutir. Se puede agregar a la respuesta que el Directorio está dispuesto a discutir el tema.

4 - Arquitectura del sistema: opción de sistema mixto

Pregunta recibida

El sistema previsional de la caja corresponde exclusivamente a una fórmula de beneficio definido. ¿Han pensado o evaluado la posibilidad de incorporar en forma parcial o total un esquema de contribución definida? ¿Qué ventajas y desventajas encuentran en esta opción? ¿Han evaluado la posibilidad de que parte de los aportes de los afiliados tengan como destino una cuenta de ahorro individual? ¿Qué ventajas y desventajas le encuentran a esta opción? ¿En este esquema, han considerado la posibilidad de aportación por ingresos reales cuando se supere un determinado monto o monto máximo de la escala de fictos?

Respuesta de la Caja de Profesionales Universitarios

El sistema fue evaluado como una alternativa en el “Estudio del Modelo Institucional actual y sus posibilidades futuras” realizado por el Consorcio Profesional Previsional entre 2010 y 2013 habiendo sido descartado. Se encuentra a disposición el informe citado

5 – Arquitectura del sistema: opción de pensión ocupacional

Pregunta recibida

A nivel de los países desarrollados son habituales los sistemas de pensiones ocupacionales, en los que determinadas ramas de actividad desarrollan estructuras pensionarias complementarias al régimen general. Para muchos de sus aportantes, la Caja tiene un carácter complementario. ¿Ven aplicable un esquema de este tipo para los profesionales (o para algunos de ellos)?

Respuesta de la Caja de Profesionales Universitarios

En la ley vigente existe la posibilidad de promover un mecanismo de ahorro voluntario mediante la contratación de seguros o mediante otras formas (art.108 de la Ley 17738). Este mecanismo fue analizado en diferentes oportunidades

6- Pensiones de sobrevivencia

Pregunta recibida

La Caja destina una proporción relativamente elevada de su presupuesto al pago de pensiones de sobrevivencia, con prestaciones de niveles altos en términos comparativos. El marco normativo actual establece que la prestación por sobrevivencia corresponde en caso de “dependencia económica” del causante. Por tanto, en algunos casos corresponde la totalidad de la pensión, mientras que en otros casos no correspondería ninguna prestación. ¿Han evaluado la posibilidad de ir hacia un esquema en el que el grado de sustitución de ingresos que otorgue la prestación por sobrevivencia vaya decreciendo en forma gradual, en función de los ingresos del beneficiario o la beneficiaria?

Respuesta de la Caja de Profesionales Universitarios

La mención al marco normativo actual (contenida en la pregunta), refiere al Régimen General de la ley 16.713 que condiciona el derecho a pensión a los ingresos del beneficiario (art. 26) y no al que rige a este Instituto

Reiteramos la respuesta que se dio a la CESS en noviembre/2020 en cuanto a que, en el proceso de estudio del anteproyecto legal aprobado por Directorio en agosto/2020, se plantearon algunas modificaciones referentes a condicionar la verificación del derecho pensionario, en función del ingreso del beneficiario, pero se desestimaron por no lograr un consenso político. No se estudiaron otras modificaciones.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita sea distribuido el documento para tener oportunidad de analizarlo con calma en los próximos días.

El Sr. Director Cr. GONZALEZ manifiesta que aprovechando que todo el Directorio está invitado a participar, le gustaría escuchar de primera mano lo que tienen para decir. Piensa que le parece importante cuantos más directores concurren. Es una oportunidad de aportar a la Mesa.

Se acuerda remitir el documento elaborado por los Servicios a todos los Directores así como también el enlace de plataforma virtual para que todos los Directores que lo deseen puedan participar de dicha reunión.

3) ASUNTOS PREVIOS

MOROSIDAD. SE REITERA PEDIDO INFORMACIÓN DE EMPRESAS MOROSAS Y MONTOS Y PROFESIONALES CUÁNTOS SON POR APORTES Y CUÁNTOS SON POR PRÉSTAMOS.

El Sr. Director Ing. CASTRO solicita información de las empresas morosas y los montos y los profesionales y los montos, discriminando cuáles son por aportes y cuántos son por préstamos. La idea es centrar bien cuál es el problema porque en la propuesta de gestión de morosos que se elevó con el análisis se maneja todo por igual. Cree que tendría que haber variantes porque los tres casos no son iguales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que existen los reportes de morosidad semestrales en los cuales se discrimina de manera exhaustiva todo lo relativo a deudores por aportes en forma totalmente diferenciada de los aportes de préstamos. Esa información será proporcionada con gusto, está a disposición el último reporte. Es algo que se hace de forma sistemática y sostenida como herramienta de gestión para que el área correspondiente tenga la base de toma de decisiones respecto a las acciones que pudieran corresponder. Con respecto a las deudas de empresas le ha trasladado las actas que contienen la expectativa planteada por el Ing. Castro al Gerente de Recaudación y Fiscalización, quien está preparando el material para dar la respuesta correspondiente.

PRESUPUESTOS DE EMPRESAS ASEGURADORAS POR INVALIDEZ Y DESEMPLEO.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta por los presupuestos de empresas aseguradoras por invalidez y desempleo. Cree que es un tema muy atractivo para los profesionales, aún más en la situación que se está viviendo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que le gustaría dar lectura a un correo electrónico que envió a los Servicios precisamente para saber si todo el Directorio está de acuerdo y va en línea con la inquietud planteada por el Ing. Castro. La idea es tener claro si el Directorio quiere ir en ese sentido. Es un tema que distrae bastante la atención de los Servicios, porque está por fuera de lo que se viene haciendo. Entonces, si se ratifica lo que solicitó, se pondrá dentro de los planes y proyectos.

Lo que envió a los Servicios fue el extracto del Acta N° 202 donde se hablaba de los seguros para afiliados, y también como material informativo, envió a todos los Gerentes y a Secretaría de Directorio el proyecto que se resolvió y las dos propuestas recibidas, la de Sura y la de Sancor. “Estimados: Además de la revisión que se le solicita a Diego, les pido a todos que tomen en cuenta, dentro del texto del acta, todo lo relativo a seguros, y que procedan de acuerdo a las expectativas planteadas por varios directores, en el sentido de, por ejemplo:

Negociar la posibilidad de cobertura para casos de incapacidad permanente. La cobertura que se aprobó y que se está implementando, es sobre saldo deudor, pero exclusivamente para caso de muerte del deudor.

Instrumentar la contratación de seguros que resulten convenientes para los afiliados, siempre a su costo, pero utilizando los beneficios del colectivo de la caja para lograr mejores tasas de cobertura

Ejemplos:

Seguro de desempleo, y otros que aparecen en la propuesta de Sura (adjunta)

En la medida que hay seguros que tienen que ver con cobertura de saldos (como los negociados hasta ahora), y otros que tienen que ver con beneficios para nuestros afiliados, entiendo apropiado conformar un grupo de trabajo integrado por Diego Pereira y Diego Lemus para negociar en conjunto las condiciones de las pólizas que se entiendan adecuadas. Ese grupo, sería el nexa con el asesor en materia de seguros, que por indicación de la firma De Freitas, será el Sr. Raúl Narancio, con quien hemos venido conversando Diego Pereira y yo hasta ahora por este tema.”

“Envío este correo a todos los gerentes, para que cada uno en su área, contribuya al fin propuesto en esta materia, dando soporte a DP y DL, y previendo lo necesario dentro de sus responsabilidades.

Adjunto también el texto de la RD con los antecedentes para que estén informados respecto a lo que ya está en curso.

Se trata de un tema sobre el cual se ha insistido mucho desde Directorio, por lo cual les pido que se instrumente lo que sea posible con la mayor celeridad.”

Entiende que esto responde a la inquietud del Ing. Castro y manifiesta que lamentablemente no pueden ir más rápido porque hay una parte contractual y se está cerrando la anterior. Pero cree que queda de manifiesto en su correo electrónico el énfasis y la coordinación del trabajo para que sea posible lo que el Ing. Castro plantea.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le parece bien, sin prisa pero sin pausa.

HORAS EMPLEADAS EN MANTENIMIENTO SAP.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta por la solicitud realizada oportunamente sobre las horas anuales empleadas en el mantenimiento de SAP, de los distintos y cada uno de los técnicos que trabajaron para ver la distancia entre lo que se gastó y lo que se presupuestó, de forma de poder evaluar cómo está la situación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el informe fue canalizado a los Servicios. Incluso sugirió poner lo real contra lo presupuestado en pesos y en horas. La sesión es los días jueves, se procesa la información a continuación y los Servicios no siempre lo reciben a continuación por eso se ve un poco demorada la respuesta.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría señala que la solicitud la realizó el día 8 de junio pidiendo informe sobre registro de las horas/hombre de cada técnico, el monto de ejecución real y el presupuestado en cada ejercicio de los últimos dos años.

SEMANARIO BÚSQUEDA.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que tiene la obligación de hacer algunas consideraciones en la medida que hay un artículo en el Semanario Búsqueda que hace referencia exhaustiva a la Caja y a algunos de los integrantes del Cuerpo razón por la cual hoy le parece apropiado realizar alguna consideración. Menciona un nuevo columnista que se encarga de los temas de salud y hace un acopio de información extraída de diferentes fuentes, juiciosamente no tiene en lo particular ninguna referencia en este momento. Hay cosas, que le parece, sin marcar a nadie lo que debe hacer porque no sería ni delicado ni correcto, sería casi tonto, pero son referencias que merecen algún tipo de consideración. En el Cuerpo y fundamentalmente en el órgano que recoge esa información porque a todos

consta que Búsqueda es bastante leído en el ámbito profesional. Hace referencia a “Gustavo” López Secchi que representa al Poder Ejecutivo y anteriormente fue Presidente y aparece con consideraciones sobre el proyecto de ley elaborado por la mayoría del Directorio y le atribuye textualmente, el referirse a que “el proyecto de reforma asesina para los cincuentones”. Le pareció que es una suerte de incoherencia o contradicción entre las circunstancias de haber apoyado y promovido ese proyecto que en este momento está en consideración de la CESS y al mismo tiempo tener esas consideraciones. Otra cosa incierta le atribuye al Presidente Deleón en una eventual entrevista, decir que el proyecto “se llevó por consenso entre los representantes del Directorio” lo cual no es cierto. De modo que hace saber al Presidente que eso está en la prensa y está en su legítimo derecho el desmentirlo o no. Quiere que quede constancia a los efectos que correspondan que ese proyecto no fue el resultado de un consenso sino de una mayoría que legítimamente aprobó e impulsó. Cree que es importante trasladar el concepto y que quede constancia de estas circunstancias que hacen referencia a algo que no es cierto.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que los comentarios están saliendo de la propia Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que es clarísimo. En cuanto a lo expresado por el Dr. Abisab le va a responder con la sinceridad de siempre. Cuando se comenzó a gestar el análisis de este proyecto en la Comisión de Marco Legal fue durante su presidencia en el año 2019, pero, en definitiva, en la resolución final cuando se aprobó el documento él ya no estaba. Desde el primer momento dijo que no estaba de acuerdo con la transición, que era muy corta. Si bien no recuerda la palabra exacta que utilizó “asesinos con los cincuentones” cree que lo importante es el concepto. Dijo en su momento que a los cincuentones se les está cargando de más el peso de la reforma. Lo dijo hace poco y lo reitera también ahora. Su pensamiento personal es que a los cincuentones se los está cargando. Reitera que considera que una persona de 53,54, 55 o 56 años no entra en la transición planteada en el anteproyecto. Esa persona que tenía una expectativa de que en cinco años dejaba de aportar y empezaba a cobrar porque se jubilaba, no solo se le hace pagar 10 años más o 12 sino que paga el doble de lo que tenía pensado pagar. No va a cobrar más por pagar el doble, sino que va a cobrar lo mismo y además en esa etapa generalmente está en categorías altas. Eso lo dijo en el año 2019 pero no implica que no quiera seguir adelante y aprobar un anteproyecto que fue presentado y resuelto por unanimidad en la Comisión de Marco Legal y con el aval de la Comisión Asesora y de Contralor. Por eso lo vota para que se eleve mediante los canales correspondientes y sea analizado por el Poder Legislativo que es en definitiva quien va a aceptar o no. Por eso no deja de manifestar su opinión personal porque estaría traicionándose a sí mismo y a sus convicciones. Mantiene que la transición de ese proyecto es muy corta. Entiende que se hace corta para dar mayor viabilidad a la Caja.

El Sr. Director Dr. ABISAB coincide con lo expresado por el Dr. López, entre otras cosas, por esa razón no lo votó. Pone de manifiesto el hecho porque es una referencia pública y en definitiva desde su punto de vista, si bien respeta todas las opiniones y todas las actuaciones, le resulta sorprendente y contradictorio. Pero es absolutamente respetable lo manifestado por el Dr. López. Señala que por esa y otras razones es que él no votó el proyecto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ reitera que lo dijo en el año 2019, lo dijo en este ámbito como representante del Poder Ejecutivo y lo dijo en el Poder Ejecutivo cuando se le pidió

opinión. El Cr. Gonzalez estaba presente cuando en una reunión con el Poder Ejecutivo le transmitió cuál era su opinión. Después el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo podrán resolver lo que quieran pero le parece que como delegado del Poder Ejecutivo debe apoyar con el insumo de lo que piensa. No es ir y decir amén, no va a decir que sí pensando lo contrario. No es dueño de la verdad, pero tiene que decir con sinceridad lo que le parece. Si no, su aporte no serviría de nada.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN sostiene que lo único que tiene para decir es que le siguen pegando a la Caja y le siguen pegando con información que sale de adentro de la Caja. En el artículo se mencionan comentarios del Dr. López y al Cr. González, y recuerda perfectamente que Dr. López lo dijo en una Comisión de Marco Legal, que no tiene registro en actas, y el Cr. Gonzalez lo dijo frente a un comunicado en Directorio, en un intercambio que tampoco se reflejó en actas. Son informaciones que están saliendo desde la Caja para pegarle a la Caja, y se le está haciendo un daño importantísimo.

COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE CATEGORÍA.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN manifiesta saber que el Gerente de División Afiliados se encuentra trabajando en ello y le queda claro que la Caja no tiene obligación de comunicar los cambios de categoría, pero cree que es conveniente comunicar vía correo electrónico el cambio de categoría de los afiliados. Se está generando una molestia importante en el afiliado cuando pasan de categoría y ya no tienen posibilidad de ir hacia atrás. Está claro que la Caja no tiene obligación pero los afiliados se habían acostumbrado a recibir la comunicación de cambio. Han tenido varios casos sucesivos en la Comisión de Prestaciones de planteamientos y quejas, incluso llegando a plantear que si no se revierte dejan de aportar. Los integrantes de la Comisión de Prestaciones y el Gerente de Afiliados están trabajando en ello como para poder hacer el envío vía mail. Le parece importante que el Directorio esté al tanto.

El Sr. PRESIDENTE expresa que le parece bien.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez menciona que se encuentra en curso el desarrollo de un proyecto que tiene que ver con el CRM (programa de relacionamiento con el afiliado) dentro del mismo está previsto la implementación de este tipo de aviso. Pero debe recordar que el comunicado no se manda porque hubo una decisión del Directorio de no enviarlo. Recuerda que esto se hacía y a iniciativa de la Comisión Asesora y de Contralor, el Directorio resolvió no enviar más el comunicado. Puede entender la molestia pero el accionar, es objeto de una decisión adoptada por resolución. Luego el Directorio adoptó la resolución del envío por correo electrónico, una vez que esté implementado el proyecto referido. Cuando esté operativo se retomará el envío, pero debe quedar claro que no fue un descuido y que por eso no se manda.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN precisa que le queda claro. Lo que se enviaba era una comunicación vía correo postal. Eso generaba gasto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que el racional que hubo detrás de esto fue que la Caja no estimulara la detención en categorías bajas. Se impulsó desde la Comisión Asesora y de Contralor en su momento y Directorio lo entendió adecuado.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que el tema es que existen muchos casos de profesionales que plantean que al pasar de categoría y no poder regresar van a declarar no ejercicio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comparte lo expresado por el Dr. Irigoyen porque además la carga cae sobre los Servicios que parecen siempre los responsables ante todo enojo de los afiliados. Simplemente quiere alertar, no está contrastando lo que dice el Dr. Irigoyen, dejar claro que es así porque hubo una decisión en ese sentido que tuvo un racional, correcto o incorrecto, compartible o no, no va a opinar al respecto, pero es objeto de ese proceso. Los Servicios están avanzando para retomar el envío pero por esta otra modalidad. Todavía no está pronto.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que igual están muy cerca de lograr el objetivo según lo que les comunicó el Gerente de División Afiliados.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte el planteo que eleva el Dr. Irigoyen y el Cr. González. Le parece bien transitar el camino y cuando la Gerencia de Afiliados tenga el proyecto terminado sería bueno que pase a Directorio para su consideración.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que le parece correcto volver a implementar el envío, es algo muy necesario porque la gente vive muy distraída. Cambiar de categoría dependiendo de la situación que se esté viviendo pesa mucho, entonces tener la alternativa de que abandone el aporte no es algo que la Caja se puede jugar a eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica porque el tema se encuentra sobre la mesa. Hace un par de semanas surge nuevamente la inquietud porque sale un aviso de cartas al lector de alguien que estaba muy disconforme y hablaba bastante mal de la Caja porque no se envía el aviso de cambio de categoría. Entonces, con esta información envió a los Gerentes de Recaudación y de Afiliados un mail pidiendo que se fijen en el reporte de prensa la noticia que alude a esto y se prepararan un informe con los antecedentes y el detalle de lo que se hace ahora sobre el asunto porque se hacía referencia a que se dejó de enviar de acuerdo a lo explicado hace un momento atrás. Respecto de la implementación del CRM y sus proyectos se le informa que están en pruebas finales, estiman que el primer aviso de cambio de categoría se procederá este mes para quienes tengan fecha de cambio en agosto de 2021. En cuanto a los casos analizados de personas que se quejaban, los afiliados en cuestión pagan por cobranza descentralizada, por lo que mensualmente reciben un mail de la Caja con un recordatorio de pago, que incluye la fecha del próximo cambio de categoría. De manera que también queda claro que los afiliados tienen una diferentes medios a disposición para obtener esta información. La reciben, pero de todas formas se quejan y de una manera bastante agresiva, como suele suceder en los últimos tiempos con cualquier cosa que se habla de la Caja.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta al Gerente General si se tiene alguna novedad respecto al tema de facturación electrónica a partir de la información que aportó el Ing. Castro. Tiene interés en saber cuánto de significación tenía la información que se aportó en relación a la eventual posible modificación, por lo menos en el futuro, del acuerdo que se tiene con el proveedora actual.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que la Resolución correspondiente fue cursada a los Servicios, así como los materiales que hizo llegar el Ing. Castro. El tema está encausado.

Agrega algunos comentarios que surgieron del intercambio con los gerentes de las áreas que comparecieron en Directorio. La Cra. García le informa que el llamado por el que fuera adjudicado el servicio, se hizo en febrero de 2016. En esa oportunidad además de la publicación del llamado abierto, se invitó a cerca de diez empresas, como suele hacerse en este tipo de casos, y retiraron bases, además, Equital y Arnaldo Castro. Presentaron propuestas: Uruware, Garino Hnos., Arnaldo Castro y Equital. Por lo que estuvo averiguando, la empresa Memory quizá no se presentó al llamado porque no tuvo el programa desarrollado hasta 2017. Es decir, que no se invitó a Arnaldo Castro; la empresa se enteró del llamado por la publicación.

Otro dato interesante que le precisó la Cra. García, es relativo al volumen de facturas, que se informó erróneamente en la sesión en que compareció, por el cálculo rápido que se hizo en el momento. El volumen es bastante mayor (rondan los 190 mensuales) al que se expresó en Directorio, dato que llamó la atención de los Directores. Pidió que se precise ese dato en el informe que se presente oportunamente con las sugerencias que correspondan.

El Ing. Di Pascua le aporta que debería tenerse presente lo que manifestó en su comparecencia en Sala, en cuanto a que la Caja no manda datos confidenciales a la nube. En ese caso, sería un cambio de criterio que habría que conciliar con la política de seguridad.

El Sr. Director Dr. ABISAB dice que le parece bien que se esté estudiando. Recuerda que en una sesión anterior se conversó respecto de esto e infelizmente fuimos partícipes involuntarios de una suerte de contencioso, a partir seguramente de que se interpretó mal su planteo, en el sentido que una vez dilucidado este diferendo de puntos de vista, eventualmente deberíamos considerarlo como primero de una serie de revisiones. Con la mejor onda; cuando se hace un planteo de esta naturaleza, no hay ninguna intención aviesa ni ningún sentimiento de animadversión; simplemente que, por lo menos, uno percibe que existe la posibilidad de que, sin perjuicio de que en su momento el contrato haya sido más adecuado, con un seguimiento más encima de las situaciones en las que estamos con contratos de esta naturaleza, encontrar posibilidades de ajuste. Porque ahora podrían ser unos pocos pesos, como se dijo, y eso podría justificar el liquidar el tema sobre tablas. Y está bien: es una alternativa. Pero también téngase en cuenta que como todo en la vida es muy dinámico, eventualmente por cifras mayores en otro tipo de acuerdos, convenios o contratos, pueden existir posibilidades similares. Es un llamado a todos; por supuesto que, como responsables primeros o últimos, según se lo vea, al Directorio. Pero luego a los Servicios y no es menoscabante ni de la dignidad, ni de la jerarquía, ni de la bonhomía personal o funcional de nadie. Es simplemente un estar atentos en forma permanente, porque cuanto más atentos estemos, menos riesgos tenemos de que pasen cosas de las que después, o nos arrepentimos o nos lamentamos.

4) COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

MEMORÁNDUM INFORMATIVO N° 3. Rep. N° 150/2021. Res. N° 1166/2021.

Visto: El Memorándum Informativo N° 3 de la Comisión de Presupuesto correspondiente a la sesión de fecha 26.05.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

MEMORÁNDUM INFORMATIVO N° 4. Rep. N° 151/2021. Res. N° 1167/2021.

Visto: El Memorándum Informativo N° 4 de la Comisión de Presupuesto correspondiente a la sesión de fecha 02.06.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

MEMORÁNDUM INFORMATIVO N° 5. Rep. N° 152/2021. Res. N° 1168/2021.

Visto: El Memorándum Informativo N° 5 de la Comisión de Presupuesto correspondiente a la sesión de fecha 04.06.2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

5) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

6) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 02.06.2021 AL 4.06.2021. Rep. N° 153/2021. Res. N° 1169/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 02.06.2021 al 04.06.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 02.06.2021 al 04.06.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 154/2021. Res. N° 1170/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 155/2021. Res. N° 1171/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 156/2021. Res. N° 1172/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) ASESORÍA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN DE CONTROL

TRÁMITE PRESUPUESTO 2021. REP. N° 157/2021. RES. N° 1173/2021

El Sr. Jefe de Secretaría resume que desde la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión se informó que podría existir una incongruencia con los plazos de tramitación del Presupuesto 2021 de acuerdo a lo previsto en el art. 22 de la ley 17.738 y lo previsto en el art. 747 de la ley 19.924 (Presupuesto Nacional). Consultada la Asesoría Jurídica informa que “(...) El art. 747 no establece un plazo para que el Poder Ejecutivo apruebe el presupuesto y en consecuencia tampoco prevé el supuesto de aprobación ficta en ausencia de pronunciamiento expreso, por lo que, en atención al estado del trámite informado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, o bien podrá entenderse que permanece vigente el plazo de sesenta días previsto en el art. 22 de la ley 17.738 y se ha producido la aprobación ficta del presupuesto de la Caja para el ejercicio 2021, en virtud de que el inicio del referido trámite fue anterior a la modificación introducida por el art. 747 -aunque ello resulta opinable- o bien efectuar previamente una consulta al Poder Ejecutivo, dado que estaríamos frente a un vacío normativo sobre este punto y en atención a la particularidad antes anotada (trámite iniciado antes de la vigencia del art. 747 de la ley 19.924).”

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que si desde los propios Servicios se traslada la duda, ante la duda prefiere consultar.

Visto: 1. El art. 22 de la Ley 17.738, que dispone que el Poder Ejecutivo tendrá un plazo de sesenta días para la aprobación o rechazo del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento de la Caja, y que en caso que no exista pronunciamiento expreso dentro del plazo mencionado operará la aprobación ficta.

2. El art. 747 de la ley 19.924, que establece que el Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá aprobar los presupuestos de las personas públicas no estatales que reciban subsidios y transferencias o perciban tributos afectados por más de 20.000.000 UI, previo a su puesta en vigencia.

Considerando: El informe realizado por la Asesoría Jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Encomendar a la Asesoría Jurídica la redacción de la consulta a plantear al Poder Ejecutivo, respecto a la aprobación ficta del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2021.

2. Pase a la Asesoría Jurídica.

PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES DE FUNCIONAMIENTO
AÑO 2022. Rep. N° 158/2021. Res. N° 1174/2021.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que está prevista para la hora 18 una reunión de Mesas de Directorio y Comisión Asesora y de Contralor. Quisiera llegar a tiempo a esa reunión en vista que en la oportunidad anterior la Mesa de Directorio se retrasó 40 minutos.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que a efectos de que se pueda cumplir con ese compromiso, no sabe hasta dónde va a haber una gran discusión del tema. Si hay voluntad de laudatario, tiene claro lo que va a votar y los fundamentos; tampoco va a tomar demasiado tiempo para exponerlos, de modo que si hay ambiente para votarlo, tratará de contribuir para que se pueda cumplir con ese horario; no va a haber una discusión porque tiene fundamentos claros para lo que debe hacer.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO considera mejor la postergación en vista que se está en plazo y entró el documento en el repartido de hoy.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que puede iniciarse la consideración en estos minutos que restan.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez cree que esta sugerencia del Cr. González, quizá tenga algo que ver con que se ha venido acompañando todo el proceso de elaboración del Presupuesto desde la primera de sus instancias. Toda la información ha estado disponible para el Directorio, sesión tras sesión, mostrando los avances, planteando si hay dudas o inquietudes, con la alerta de que el plazo siempre fue acotado y esta vez lo es mucho más. Se ha hecho un enorme esfuerzo para llegar a tiempo con esto y cualquier dilación va a repercutir en los tiempos a disposición de la Comisión Asesora y de Contralor para expedirse. Recuerda que se adelantó mucho la fecha de presentación del Presupuesto 2022 respecto a lo que era habitual. Postergarlo no parece algo que no tenga ninguna consecuencia.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que el plazo previsto para la consideración de Directorio era hasta el 30 de junio.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta al Cr. González, Director Tesorero que participó de la Comisión de Presupuesto, si puede hacer algún adelanto de su opinión.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ da cuenta que ha participado en las 5 reuniones de la Comisión de Presupuesto. Opina que, lamentablemente, aprobar un Presupuesto en un contexto de resultado operativo de 3.700 millones de pesos de pérdida, es complicado. Pero también decir que opciones de cambiar ese resultado para que dé 10 pesos menos, tampoco hay muchas, o no encontraron, porque realmente, los cambios posibles se hicieron. Acá hay un problema estructural: el resultado operativo es de pérdida por esa cifra; con los resultados financieros, se llega a un resultado final negativo de 3.000 millones. Los egresos por prestaciones son 93%; los gastos de administración son 4,4%. No puede aconsejar con alegría que se apruebe este Presupuesto pero también entiende que no hay mucho para poder arreglar dadas las circunstancias que tenemos.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que es un Presupuesto que está analizado y que demuestra la realidad de la Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ se pregunta si no fuera esto qué sería, porque Presupuesto hay que presentar.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ apunta que se revisaron todos y cada uno de los renglones de cada Rubro, y en definitiva no hay ningún gasto en que se pueda decir que se puede diferir. Los gastos se han achicado.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que se acaba de escuchar una visión respecto al Presupuesto. No la comparte, porque se refiere a la rigidez formal de lo estructural, y ha venido insistiendo a lo largo del tiempo, de otras eventualidades en las que no tiene sentido ahora tomar más tiempo, habida cuenta de la hora. Pero el otro tema, y no sabe si no es el principal, es que este Directorio, más allá de reconocer el trabajo que se viene haciendo por parte de los Servicios a ese respecto, no estaría legitimado para hacer el Presupuesto del año que viene. El Presupuesto de 2022 es del Directorio que va a sucedernos, razón por la cual, perfectamente se podría seguir funcionando con este Directorio y hacer la señal de respeto y consideración a los dueños de la institución, que son los profesionales activos y jubilados, en cuanto a que tienen de pleno derecho, la posibilidad de ejercer decisión y voluntad al elegir a quienes correspondan el nuevo Período, que tienen, naturalmente, el derecho de presentar el Presupuesto. Ve que además de la discusión que puede darse respecto del análisis de la situación, por sobre eso que es importante, está el derecho del próximo Directorio a realizar su Presupuesto y a gestionar en función de ese Presupuesto resuelto por ellos y no dejado en herencia por este Directorio. Así como ha censurado actitudes de Directorios anteriores que han tomado resoluciones que alcanzan al Período siguiente, en este caso quiere ser coherente y adelantar su opinión en ese sentido.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que el Director Suplente Dr. Alza participó de las reuniones de la Comisión de Presupuesto. Por tanto, para que participe él, le gustaría postergar para la semana que viene el tratamiento de este tema.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala respecto a lo que analiza el Dr. Abisab, que este Directorio hasta diciembre va a estar. No ve cómo un nuevo Directorio que asuma entonces, con los tiempos también de aprobación de la Comisión Asesora y de Contralor, pueda considerar el Presupuesto del año siguiente.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que le faltó concluir diciendo que una medida que podría perfectamente complementar si se aplicara el temperamento que ha propuesto, es hacer un pedido al Poder Ejecutivo, vía los delegados, vía nota, para que de la misma manera que presentó un proyecto proponiendo la postergación de las elecciones, también propusiera otro proyecto en el sentido de posponer la posibilidad de confeccionar el Presupuesto hasta una fecha apropiada en que esté electo el nuevo Directorio. Para reconocerle el derecho al Directorio de empezar a gestionar, no con un fardo preparado por otro, más allá de la buena voluntad, sino con la posibilidad de ejercer su visión, su política.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda conceptualmente con lo expresado, en cuanto a que sería bueno que el Presupuesto lo elaborara el Directorio entrante porque van a ser ellos los que en definitiva van a trabajar con ese Presupuesto. Conceptualmente es indiscutible el planteo. Pero acá tenemos un problema: por causa de la pandemia se han postergado las elecciones y no sabemos aún cuándo van a tomar posesión de sus cargos las nuevas autoridades. Cree que sería irresponsable como Directores, y lo serán hasta el último día que estén acá, dejar a la Caja sin Presupuesto. Le preocupa otra cosa más y es

que hay disposición legal en la que se establece una fecha para presentar el Presupuesto. Por más acuerdo que tenga con la idea del Dr. Abisab, primero está el cumplimiento de la ley.

El Sr. Director Dr. ABISAB cree que se puede presentar al Poder Ejecutivo la solicitud de, al igual que se hizo con la fecha de las elecciones, presentar ante el Poder Legislativo un proyecto posponiendo la fecha.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ reitera que hay un mandato legal para la presentación del Presupuesto del año próximo, antes del 30 de setiembre. Habría que hacer una modificación legal.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ apunta que esa disposición legal no es para la Caja, sino que involucra a todos los organismos.

El Sr. Director Dr. ABISAB agrega que se da la particularidad de las elecciones en la Caja.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende que no cree que se vaya a hacer una ley específica para la Caja.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ aclara que no tiene problema en presentar lo que sea, pero la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás, tienen que trabajar con un total; no con información parcial.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que no tiene problema en acompañar al Dr. Abisab y que se haga la solicitud, pero sinceramente no ve que se haga una ley específica para la Caja. Además cree que este Directorio puede aprobar un Presupuesto en el que, como el Director Tesorero Cr. González explicó, se hiló fino y se trató de abaratar al máximo.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que no está obstaculizando nada con su planteo, sino simplemente adelantando su punto de vista. El Directorio es soberano y no habrá de su parte, ni enojo, disgusto, ni nada que se le parezca.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende el punto de vista del Dr. Abisab y reitera que lo comparte. Pero hay una disposición legal que obliga a cumplir con eso como Directores; luego se podrá votar en un sentido u otro, pero no se puede rehuir de la responsabilidad de pronunciarse en el tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que existe un cronograma para la preparación y aprobación del Presupuesto 2022, que se ha venido cumpliendo estrictamente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

8) ASUNTOS VARIOS

PRÓXIMA SESIÓN DE DIRECTORIO. Res. N° 1175/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Fijar la próxima sesión de Directorio para el próximo viernes 18 de junio a partir de la hora 14:30.

Siendo la hora dieciocho y cinco minutos, finaliza la sesión.

/ag, gf, mf.